

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de Resolución N° 1543-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1543-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 072-2019-UNHEVAL-VRI, para su autorización y emisión de la resolución, remite el Oficio N° 1142-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria, adjunta el Oficio N° 1025-2019-R-UNE, del Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el programa de participación del seminario internacional de semilleros de investigación, que se llevará a cabo el día martes 12 de noviembre; solicitando autorización para su participación en dicho evento, como también los pasajes y viáticos;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1311-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1076-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0330-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y una asignación económica de S/ 400.00 por los días 12 y 13 de noviembre de 2019, conforme al Proveído N° 12281-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9575-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 01170-2019-UNHEVAL-DIU, comunica que en el Oficio N° 1142-2019-UNHEVAL-DIU por error involuntario solo consideró el día 12 de noviembre debiendo ser el correcto los días 11 y 12 de noviembre de 2019, tal como se aprecia en la solicitud de viáticos N° 00708; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 11 y 12 de noviembre de 2019, a la Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Seminario Internacional de Semilleros de Investigación*, por invitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCAYT-BIU-DIGA-URH-Egresos-UEY-File-Archivo